

CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN EN ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS DE TEMPORADA ESCOLAR 2026/2027.

Apertura del plazo de renovación en las actividades físico-deportivas con carácter de temporada escolar 2026/2027 (Predeporte, Gimnasia Artística-Deportiva, Skate y Break Dance). Todas las actividades se desarrollarán **del 14 de septiembre de 2026 hasta el 25 de junio de 2027**.

- **Renovaciones presenciales a partir del 22 de junio y hasta el 03 de julio.** Plazo preferente para los actuales matriculados.
- *Sólo se podrá garantizar la plaza a aquellos/as inscritos/as que permanezcan en la misma actividad y horario en que estaban matriculados en el pasado curso 2025/26.*
- *Si por edad u otros motivos, se requiere cambio de actividad u horario, las solicitudes se atenderán por orden de presentación y según la disponibilidad de plazas en cada momento.*
- **A partir del 06 de julio de 2026, se procederá a atender nuevas solicitudes de matrícula para el curso 2026/27 según disponibilidad de plazas. Una vez cubiertas todas las plazas, se procederá a formalizar listas de espera con todas las solicitudes que no hayan podido ser atendidas.**

PARA EL CASO DE RENOVACIÓN DE MENORES: La renovación de matrícula de menores deberá ser presentada por el padre, madre, o tutor legal. En otro caso, se requiere autorización firmada por el padre, madre o tutor legal, aportando fotocopia del DNI del mismo.

1. DESTINATARIOS, HORARIOS Y PRECIOS PÚBLICOS.

GIMNASIA ARTÍSTICA- DEPORTIVA (Pabellón Ana Bautista)			
Lunes y miércoles	18:00 a 18:45 horas	5 a 8 años	Matrícula 10,00€ Mensualidad 23.00 €
Martes y jueves	18:00 a 18:45 horas	5 a 8 años	Matrícula 10,00€ Mensualidad 23.00 €
Lunes y miércoles	19:00 a 19:45 horas	9 a 13 años	Matrícula 10,00€ Mensualidad 23.00 €
Martes y jueves	19:00 a 19:45 horas	9 a 13 años	Matrícula 10,00€ Mensualidad 23.00 €
Lunes y miércoles	20:00 a 20:45 horas	14 a 16 años	Matrícula 10,00€ Mensualidad 26.50 €
Martes y jueves	20.00 a 20:45 horas	14 a 16 años	Matrícula 10,00€ Mensualidad 26.50 €
Lunes y miércoles	21:00 a 21:45 horas	A partir de 17 años	Matrícula 10,00€ Mensualidad 26.50 €
Martes y jueves	21:00 a 21:45 horas	A partir de 17 años	Matrícula 10,00€ Mensualidad 26.50 €

PREDEPORTE Lateral norte (Pabellón Quico Cabrera) Vaso rehabilitador (Piscina Acidalio Lorenzo)			
Lunes y miércoles	17:30 a 18:15 - jueves (piscina) 17:00 a 17:40	3 a 4 años	<i>Matrícula 10,00€ Mensualidad 23.00 €</i>
Lunes y miércoles	17:30 a 18:15 - viernes (piscina) 17:00 a 17:40	3 a 4 años	<i>Matrícula 10,00€ Mensualidad 23.00 €</i>
Martes y jueves	17.00 a 17:45 - miércoles (piscina) 17:40 a 18.20	3 a 4 años	<i>Matrícula 10,00€ Mensualidad 23.00 €</i>
Martes y jueves	17:00 a 17.45 - lunes (piscina) 17:40 a 18:20	3 a 4 años	<i>Matrícula 10,00€ Mensualidad 23.00 €</i>
Lunes y miércoles	18:30 a 19:15 - martes (piscina) 17:40 a 18:20	5 a 6 años	<i>Matrícula 10,00€ Mensualidad 23.00 €</i>
Martes y jueves	18:00 a 18.45 - viernes (piscina) 17:40 a 18:20	5 a 6 años	<i>Matrícula 10,00€ Mensualidad 23.00 €</i>
Martes y jueves	18:00 a 18:45 - viernes (piscina) 18:20 a 19:00	5 a 6 años	<i>Matrícula 10,00€ Mensualidad 23.00 €</i>

SKATE (Skatepark del Parque La Granja)			
Lunes y miércoles	17:00 a 18:00 horas	6 a 10años	<i>Matrícula 10,00€ Mensualidad 23.00</i>
Lunes y miércoles	18:00 a 19:00 horas	6 a 10años	<i>Matrícula 10,00€ Mensualidad 23.00</i>
Lunes y miércoles	19:00 a 20:00 horas	11 a 17 años	<i>Matrícula 10,00€ Mensualidad 23.00 €</i>
Martes y jueves	17:00 a 18:00 horas	6 a 10años	<i>Matrícula 10,00€ Mensualidad 23.00 €</i>
Martes y jueves	18:00 a 19:00 horas	6 a 10años	<i>Matrícula 10,00€ Mensualidad 23.00 €</i>
Martes y jueves	19:00 a 20:00 horas	11 a 17 años	<i>Matrícula 10,00€ Mensualidad 23.00 €</i>

BREAK DANCE (Pabellón Municipal Quico Cabrera)			
Martes y jueves	16:30 a 17:30horas	5 a 9 años	<i>Matrícula 10,00€ Mensualidad 23.00</i>
Martes y jueves	17:30 a 18:30horas	10 a 14 años	<i>Matrícula 10,00€ Mensualidad 23.00</i>

2. RENOVACIÓN (sólo presencial).

La renovación, exclusivamente de forma presencial, según las siguientes instrucciones.

2.1. RENOVACIÓN PRESENCIAL.

Renovaciones presenciales a partir del 22 de junio y hasta el 03 de julio. *plazo preferente para los actuales matriculados.*

En la *Oficina Móvil de LUDE GESTIONES Y SERVICIOS en horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas.

***La ubicación de la oficina móvil se encuentra disponible en la www.santacruztrenea.es**

2.2. DOCUMENTACION NECESARIA.

Las inscripciones deberán ir acompañadas de la presentación de diferente documentación.

2.2.1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Se deberá aportar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI del padre, madre o tutor, así como el libro de Familia o DNI del menor. (en caso de que el menor esté realizando, en la actualidad, alguna actividad deportiva guiada por monitor, en el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, no será necesario aportar dicha documentación).
- En caso de que la solicitud de inscripción del menor no sea presentada por el padre, madre o tutor legal, se requiere autorización firmada al respecto, aportando fotocopia del DNI del mismo.
- Para acogerse a la Bonificación de discapacidad de porcentaje igual o superior al 33%, se deberá acreditar con certificado de minusvalía vigente.
- Para acogerse a la Bonificación por familia numerosa general, o especial, se deberá acreditar con fotocopia de la tarjeta de familia numerosa en vigor.
- Para acogerse a la Bonificación de menores en régimen de acogida en centros oficiales autorizados, se deberá aportar certificación emitida por la secretaría del centro en la que acredite que los menores se encuentran en régimen de acogida del centro, relación de los menores que se van a inscribir y fotocopia del DNI del director del centro o persona responsable de la inscripción.
- Para acogerse a la Bonificación de menores atendidos o pertenecientes a familias que hayan sido atendidas por el Servicio Administrativo de Atención Social del Excmo.
- Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (solicitantes o receptoras de ayudas sociales), la acreditación de que reúnen tal condición se efectuará de oficio por el Servicio de Deportes y Calidad de Vida de dicha corporación municipal.

2.2.2 FORMAS DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN.

En la **INSCRIPCIÓN PRESENCIAL**, se deberá aportar fotocopias de la documentación requerida (copia del DNI, libro de familia y documentos que justifiquen los descuentos) y, presentar estos mismos documentos originales para su comprobación.

3. PRECIOS PÚBLICOS.

Fijados según Ordenanza Reguladora de Precios Públicos (BOP, número 37, 26 de marzo de 2018) por inscripción en “Eventos y Actividades Deportivas Municipales, y puesta a disposición de Equipamientos Deportivos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife”.

	Predeporte / Skate / Break Dance	Gimnasia Deportiva
General	23,00 €	26,50 €
Bonificación 1	17,50 €	20,00 €
Bonificación 2	17,50 €	20,00 €
Bonificación 3	6,00 €	7,00 €
Bonificación 4	8,50 €	---
Bonificación 5	---	20,00 €
Bonificación 6	---	20,00 €
Bonificación 7	0,00 €	0,00 €

BONIFICACIONES	
Bonificación 1	Discapacidad (mayor de 33%)
Bonificación 2	Familia numerosa general
Bonificación 3	Familia numerosa especial
Bonificación 4	Centros Oficiales de acogida de menores
Bonificación 5	Mayores de 65 años
Bonificación 6	Jóvenes (14 y 26 años)
Bonificación 7	Responsabilidad Social

Los pagos se realizarán en la forma que a continuación se detalla:

- El importe de la matrícula (10.00 €) se abonará en el momento de presentar la solicitud de renovación o primera inscripción mediante tarjeta bancaria.
- La primera mensualidad (11,50 € correspondiente a medio mes de septiembre 2026) se abonará en el momento de tramitar la renovación o nueva solicitud de plaza, o en su defecto, en su periodo de pago habitual (del 15 al 31 de agosto), mediante tarjeta bancaria, domiciliación bancaria o pago on-line.
- El pago de los sucesivos meses se realizará en el período comprendido entre el 15 y el último día del mes anterior al que se refiere la inscripción, pudiéndose optar por la domiciliación de las cuotas.

- Los menores que pertenecen a **familias de Servicios Sociales** (Servicio Administrativo de Atención Social del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife) se podrán acoger a la bonificación de responsabilidad social incluida en la actual Ordenanza Fiscal de Precios Públicos (art. 6) y estarán **exentos del pago** de la matrícula y mensualidad.

4. PAGOS.

4.1. PAGOS EN LA RENOVACIÓN PRESENCIAL.

En el momento de formalizar el pago éste se realizará con tarjeta bancaria en la oficina móvil en horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas.

***La ubicación de la oficina móvil se encuentra disponible en la web www.santacruzentrena.es**

5. DEVOLUCIONES.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de las normas de gestión de la Ordenanza reguladora de los precios públicos por inscripción en eventos y actividades deportivas municipales procede la devolución del precio público en los siguientes casos:

- 1) Con carácter general, **sólo procederá atender a solicitudes de devolución/compensación de precios públicos satisfechos en los casos legal o reglamentariamente* establecidos y, en todo caso, cuando el servicio no se preste o realice por circunstancias imputables al órgano, servicio o ente instrumental municipal competente en materia de Deportes** y no imputables al sujeto pasivo interesado. En estos casos se efectuará, con carácter preferente, **la compensación** y, justificada la imposibilidad de poder acudir a la misma, se atenderá a la devolución en las condiciones detalladas anteriormente, siempre que se acredite aquel extremo.

* (supuestos de fuerza mayor, fenómenos meteorológicos (alertas oficialmente declaradas por la Dirección General de Emergencias del Gobierno de Canarias) y acontecimientos catastróficos).

- 2) En el caso de las bonificaciones que han de practicarse a los miembros de familias numerosas, en caso de no acreditarse documentalmente la vigencia de tal condición en el momento de la inscripción, se aplicará el precio genérico, sin perjuicio de que la devolución/compensación que proceda en su momento practicar tenga los efectos previstos en la Ley de Protección a las Familias Numerosas. En las restantes bonificaciones, en el caso de no acreditarse el cumplimiento de las condiciones reglamentariamente establecidas, **no se atenderá a solicitudes de devolución/compensación con efectos retroactivos.**

INFORMACIÓN

- **WEB.**
 - www.santacruzentrena.es
- **TELÉFONO.**
 - 609 74 22 13/ 628 92 86 73
- **CORREO.**
 - info@santacruzentrena.es